

REAPERTURA DE LLAMADO A ASPIRANTES

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 04.03.20, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31/12/2020, de los cargos que se detallan a continuación:

Nº 43 - Exp. Nº 071600-000983-20

Ayudante del Depto. De Biofísica

(Nro. 3699, Esc. G, gdo.1, 20 hs., Llave Presupuestal 0700010101-sujeto a traspaso de fondos)

Nº 47 - Exp. Nº 071600-001575-20

2 cargos de Asistente de la Escuela de Parteras para desempeñarse en Policlínicas de PNA

(Nros. 8393 y 8395, Esc. G, gdo.2, 24 hs., rub. PFRHS, Llave presupuestal 2600010101 sujeto a traspaso de fondos)

Nº 50 - Exp. Nº 071120-000110-20

Asistente de la Clínica Ginecotológica A

(Nro. 1240, Esc. G, gdo.2, 30 hs., Llave presupuestal 0700010100)

Nº 51 - Exp. Nº 151600-001007-20

Asistente del Depto. De Laboratorio de Patología Clínica con orientación Hematología

(Nro. 1317, Esc. G, gdo.2, 24 hs., Llave presupuestal 1500010100)

Nº 54 - Exp. Nº 071120-000129-20

Asistente del Depto. De Medicina Familiar y Comunitaria Paysandú

(Nro. 3527, Esc. G, gdo.2, 20 hs., Llave presupuestal 0700010100)

Nº 44 - Exp. Nº 070121-000026-20

Profesor Adjunto de la Unidad de Coordinación Curricular con funciones de coordinación del Ciclo Clínico General Integral Quirúrgico

(Nro. 2072, Esc. G, gdo. 3, 24 hs., 0700010101-sujeto a traspaso de fondos)

Nº 52 - Exp. Nº 151600-001082-20

Profesor Adjunto del Depto. De Laboratorio de Patología Clínica con orientación Parasitología

(Nro. 1309, Esc. G, gdo.3, 24 hs., Llave presupuestal 1500010100)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Desde las 10:00 horas del día **22 de ABRIL de 2020**

Hasta las 17:00 horas del día **30 de ABRIL de 2020**

(Se reabren por los 7 días de inscripción que faltaban para completar el plazo reglamentario desde el 16/03/20, fecha en que se suspendieron las inscripciones)

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET. LOS INTERESADOS DEBEN ENVIAR POR MAIL A: concurso@fmed.edu.uy LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

MUY IMPORTANTE DEBEN INDICAR EN EL "ASUNTO" DEL MAIL: EL CARGO QUE ASPIRAN Y EL NRO. DE

EXPEDIENTE QUE ES EL QUE FIGURA EN EL LLAMADO: por ej. Ayudante de Biofísica N° 071600-000983-20

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción, **Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo, **Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
- Relación de Méritos, **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación. Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
- Un juego de Méritos (Fotocopias) **Deben escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
- Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante) **Deben escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora.**

<p>NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL HORARIO EN QUE SE RECIBIÓ EL MAIL RESPECTIVO.</p>
--

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. N° 070011-000814-19, resuelve:

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que **a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhibición estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-**

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.